

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO N°002**

23 ABRIL 2007

**POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL ARTÍCULO SEXTO DEL
ACUERDO N° 020 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2006.**

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 28 del Acuerdo N° 005 del 28 de febrero de 2005 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Acuerdo del Consejo Superior N° 020 del 21 de diciembre de 2006 se establecieron unas bonificaciones al Personal de Planta y Jubilados de la Universidad del Quindío vinculados a los programas de Proyección Social y Educación Continuada y se Dictaron otras Disposiciones.

Que en el Artículo Sexto del mencionado acuerdo se deroga de manera especial el Acuerdo del Consejo Superior N° 024 de 1999, por el cual se reglamentaba el reconocimiento de bonificación por trabajo adicional a la asignación laboral normal de los servidores públicos vinculados bajo la modalidad de nombramiento en la Universidad del Quindío.

Que por error involuntario se estableció que Acuerdo N° 024 era del año 1999 cuando realmente fue expedido el 14 de mayo de 1998.

Que se hace necesario corregir el Artículo Sexto del Acuerdo del Consejo Superior N° 020 del 21 de diciembre de 2006 en cuanto al año y fecha de expedición del Acuerdo N° 024.

El Consejo Superior del día 23 de abril del año en curso aprobó corregir el Artículo Sexto del Acuerdo N° 020 del 21 de diciembre de 2006.

Por lo anteriormente expuesto,

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: *Corregir el Artículo Sexto del Acuerdo del Consejo Superior N° 020 del 21 de diciembre de 2006, el cual quedará así:*

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA: *El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente el Acuerdo N° 024 del 14 de mayo de 1998.*

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO N°002
23 ABRIL 2007

ARTÍCULO SEGUNDO:: *Todas las demás partes del Acuerdo del Consejo Superior N° 020 del 21 de diciembre de 2006 quedan vigentes.*

ARTÍCULO TERCERO:: *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Quindío, a los 23 ABRIL 2007

Original Firmado

AMPARO ARBELÁEZ ESCALANTE
Presidente

Original Firmado

BLANCA NUBIA PEDROZA TORRES
Secretaria General (E)

BNPT/Liliam D.